

14 JUN 2022
2022122400019869



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS
SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Delegación Territorial en Granada

D. Santiago García Pérez
C/ Ancha de Capuchinos N° 7, 6° A
18012 GRANADA

Fecha: 13/06/2022
Ntra referencia:Secretaria General Prov. PMT/agl
Asunto: Requerimiento de Documentación para adjudicación.

Habiendo sido propuesto, por la Mesa de Contratación en la sesión de 9 de mayo de 2022, para la adjudicación de la **Contratación de la concesión de servicio para la Explotación del Bar-Cafetería del Centro de Participación Activa de personas mayores de Zaidín (Granada), Lote n.º 1. Expte. CONC. SERV. 1/2021**, y de acuerdo con el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Pública y el apartado 10.7 del P.C.A.P. se le concede un plazo de 10 días hábiles para que presente la documentación que se detalla a continuación:

a- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Apdo. 2. PCAP. Las personas licitadoras individuales presentarán **copia compulsada**, notarial o administrativamente, del **Documento Nacional de Identidad** o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Apdo. 3. PCAP. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará **copia compulsada** del **certificado** que acredite las condiciones de **aptitud profesional (Carnet de manipulador de alimentos)**.

Apdo. 6. PCAP. Cumplimentar Anexo XIII, Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

c- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional:

Deberá acreditarse por alguno de los siguientes **medios alternativos** que se recogen en el **Anexo XV** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato la solvencia económica y financiera.

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA

T: 958 02 46 00
delegacion.gr.cipsc@juntadeandalucia.es



	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF114mJr2Ndk2b2rT7EPI0pYeJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En el **Anexo XVI** referente a la solvencia técnica o profesional deberá usted acreditarla por algunos de los medios que se señalan, además de comprometerse a la dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución como se exige en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En el Anexo XVI podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Asimismo, en el Anexo XVI se indicará si las personas licitadoras, además de acreditar su solvencia, deben comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que en el mismo se detallan y en todo caso suficientes para la ejecución del contrato.

f- Obligaciones tributarias:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B..

g- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B..

Certificado de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

h- Impuesto sobre Actividades Económicas:

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwF114mJr2Ndk2b2rT7EPI0pYeJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

k- Garantía definitiva:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 107.4 de la LCP y en la cláusula del presente pliego se establece la constitución y depósito de una garantía definitiva correspondiente al 5% del valor total del inventario de bienes más el valor total de los electrodomésticos, mobiliario y enseres (IVA excluido), que el adjudicatario aporte como mejora, de cada uno de los lotes de los que sea adjudicatario.

Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5%, del importe del inventario valorado en 6.500,00 euros, más el valor total de los electrodomésticos, mobiliario y enseres 1.501,00 euros (IVA excluido), a disposición del órgano de contratación por valor de **1.826,00 €**.

l- Seguro:

En su caso, términos del seguro: el concesionario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad que cubra los riesgos derivados del servicio por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, incluyendo los supuestos de incendio, destrucción, toxiinfección, etc., así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por un importe mínimo por una cuantía igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que se licite. Dicho seguro deberá contratarlo, en su caso, cuando sea propuesto adjudicatario.

M - Tareas de control de vectores:

Se exige **habilitación empresarial o profesional para las tareas de control de vectores**, ya sea por usted, la persona adjudicataria, o por la entidad en la que se subcontrate, y se deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero.

Tal y como consta en los PCAP del contrato, la documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF114mJr2Ndk2b2rT7EPI0pYeJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



garantía definitiva, que deberán ser en todo caso originales, en el Registro de la presente Delegación Territorial.

En Granada a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Pedro Martín Torices

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF114mJr2Ndk2b2rT7EP10pYeJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14 JUN 2022

2022 1224000 19870



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS
SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Delegación Territorial en Granada

D. MIGUEL CASTRO MERINO
C/ Santa Clara, N° 7, 3° C
18007 GRANADA

Fecha: 13/06/2022
Ntra referencia: Secretaría General Prov. PMT/app
Asunto: Requerimiento de Documentación para adjudicación.

Habiendo sido propuesto, por la Mesa de Contratación en la sesión de 9 de mayo de 2022, para la adjudicación de la **Contratación de la concesión de servicio para la Explotación del Bar-Cafetería del Centro de Participación Activa de personas mayores de Churriana (Granada), Lote n.º 5. Expte. CONC. SERV. 1/2021**, y de acuerdo con el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Pública y el apartado 10.7 del P.C.A.P. se le concede un plazo de 10 días hábiles para que presente la documentación que se detalla a continuación:

a- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Apdo. 2. PCAP. Las personas licitadoras individuales presentarán **copia compulsada**, notarial o administrativamente, del **Documento Nacional de Identidad** o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Apdo. 3. PCAP. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará **copia compulsada** del **certificado** que acredite las condiciones de **aptitud profesional (Carnet de manipulador de alimentos)**.

Apdo. 6. PCAP. Cumplimentar Anexo XIII, Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

c- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional:

Deberá acreditarse por alguno de los siguientes **medios alternativos** que se recogen en el **Anexo XV** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato la solvencia económica y financiera.

En el **Anexo XVI** referente a la solvencia técnica o profesional deberá usted acreditarla por algunos de los medios que se señalan, además de comprometerse a la dedicación de los

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA

T: 958 02 46 00
delegacion.gr.cips@juntadeandalucia.es



	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjYGwxb9HZ0GRkYi3dYHvKp7Wz21v7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución como se exige en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En el Anexo XVI podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Asimismo, en el Anexo XVI se indicará si las personas licitadoras, además de acreditar su solvencia, deben comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que en el mismo se detallan y en todo caso suficientes para la ejecución del contrato.

f- Obligaciones tributarias:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B..

g- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B..

Certificado de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

h- Impuesto sobre Actividades Económicas:

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxb9HZ0GRkYi3dYHvkp7Wz21v7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

k- Garantía definitiva:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 107.4 de la LCP y en la cláusula del presente pliego se establece la constitución y depósito de una garantía definitiva correspondiente al 5% del valor total del inventario de bienes más el valor total de los electrodomésticos, mobiliario y enseres (IVA excluido), que el adjudicatario aporte como mejora, de cada uno de los lotes de los que sea adjudicatario.

Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5%, del importe del inventario valorado en 2.150,00 euros, más el valor total de los electrodomésticos, mobiliario y enseres 1.525,51 euros (IVA excluido), a disposición del órgano de contratación por valor de **1.633,01 €**.

l- Seguro:

En su caso, términos del seguro: el concesionario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad que cubra los riesgos derivados del servicio por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, incluyendo los supuestos de incendio, destrucción, toxiinfección, etc., así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por un importe mínimo por una cuantía igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que se licite. Dicho seguro deberá contratarlo, en su caso, cuando sea propuesto adjudicatario.

M - Tareas de control de vectores:

Se exige **habilitación empresarial o profesional para las tareas de control de vectores**, ya sea por usted, la persona adjudicataria, o por la entidad en la que se subcontrate, y se deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero.

Tal y como consta en los PCAP del contrato, la documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxb9HZ0GRkYi3dYHvkp7Wz21v7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva, que deberán ser en todo caso originales, en el Registro de la presente Delegación Territorial.

En Granada a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Pedro Martín Torices

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxb9HZ0GRkYi3dYHvkp7Wz21v7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

D. ADOLFINA MAÑAS ARANEGA
Barrio de los Reyes, 24
18830 HUESCAR (GRANADA)

Fecha.: 13/06/2022
Ntra referencia:Secretaria General Prov. PMT/agl
Asunto: Requerimiento de Documentación para adjudicación.

Habiendo sido propuesto, por la Mesa de Contratación en la sesión de 9 de mayo de 2022, para la adjudicación de la **Contratación de la concesión de servicio para la Explotación del Bar-Cafetería del Centro de Participación Activa de personas mayores de Huescar (Granada), Lote n.º 7. Expte. CONC. SERV. 1/2021**, y de acuerdo con el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Pública y el apartado 10.7 del P.C.A.P. se le concede un plazo de 10 días hábiles para que presente la documentación que se detalla a continuación:

a- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Apdo. 2. PCAP. Las personas licitadoras individuales presentarán **copia compulsada**, notarial o administrativamente, del **Documento Nacional de Identidad** o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Apdo. 3. PCAP. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará **copia compulsada** del **certificado** que acredite las condiciones de **aptitud profesional (Carnet de manipulador de alimentos)**.

Apdo. 6. PCAP. Cumplimentar Anexo XIII, Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

c- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional:

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA

T: 958 02 46 00
delegacion.gr.cipsc@juntadeandalucia.es



	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwWbzM5uh47VpL6e5gI83hL1ThV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Deberá acreditarse por alguno de los siguientes **medios alternativos** que se recogen en el **Anexo XV** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato la solvencia económica y financiera.

En el **Anexo XVI** referente a la solvencia técnica o profesional deberá usted acreditarla por algunos de los medios que se señalan, además de comprometerse a la dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución como se exige en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En el Anexo XVI podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Asimismo, en el Anexo XVI se indicará si las personas licitadoras, además de acreditar su solvencia, deben comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que en el mismo se detallan y en todo caso suficientes para la ejecución del contrato.

f- Obligaciones tributarias:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B..

g- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B..

Certificado de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

h- Impuesto sobre Actividades Económicas:

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWbzM5uh47VpL6e5gl83hL1ThV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

k- Garantía definitiva:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 107.4 de la LCP y en la cláusula del presente pliego se establece la constitución y depósito de una garantía definitiva correspondiente al 5% del valor total del inventario de bienes más el valor total de los electrodomésticos, mobiliario y enseres (IVA excluido), que el adjudicatario aporte como mejora, de cada uno de los lotes de los que sea adjudicatario.

Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5%, del importe del inventario valorado en 15.000,00 euros, más el valor total de los electrodomésticos, mobiliario y enseres 1.532,60 euros (IVA excluido), a disposición del órgano de contratación por valor de **2.282,60 €**.

l- Seguro:

En su caso, términos del seguro: el concesionario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad que cubra los riesgos derivados del servicio por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, incluyendo los supuestos de incendio, destrucción, toxiinfección, etc., así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por un importe mínimo por una cuantía igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que se licite. Dicho seguro deberá contratarlo, en su caso, cuando sea propuesto adjudicatario.

M - Tareas de control de vectores:

Se exige **habilitación empresarial o profesional para las tareas de control de vectores**, ya sea por usted, la persona adjudicataria, o por la entidad en la que se subcontrate, y se deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero.

Tal y como consta en los PCAP del contrato, la documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwWbzM5uh47VpL6e5gI83hL1ThV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva, que deberán ser en todo caso originales, en el Registro de la presente Delegación Territorial.

En Granada a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Pedro Martín Torices

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwWbzM5uh47VpL6e5gl83hL1ThV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14 JUN 2022

2022122400019871



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS
SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Delegación Territorial en Granada

D. Yolanda Ruiz López
C/ Sierra Nevada, n.º 9
18418 ORGIVA (GRANADA)

Fecha.: 13/06/2022
Ntra referencia:Secretaria General Prov. PMT/agl
Asunto: Requerimiento de Documentación para adjudicación.

Habiendo sido propuesto, por la Mesa de Contratación en la sesión de 9 de mayo de 2022, para la adjudicación de la **Contratación de la concesión de servicio para la Explotación del Bar-Cafetería del Centro de Participación Activa de personas mayores de Órgiva (Granada), Lote n.º 9. Expte. CONC. SERV. 1/2021**, y de acuerdo con el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Pública y el apartado 10.7 del P.C.A.P. se le concede un plazo de 10 días hábiles para que presente la documentación que se detalla a continuación:

a- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Apdo. 2. PCAP. Las personas licitadoras individuales presentarán **copia compulsada**, notarial o administrativamente, del **Documento Nacional de Identidad** o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Apdo. 3. PCAP. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará **copia compulsada del certificado** que acredite las condiciones de **aptitud profesional (Carnet de manipulador de alimentos)**.

Apdo. 6. PCAP. Cumplimentar Anexo XIII, Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

c- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional:

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA

T: 958 02 46 00
delegacion.gr.cipsc@juntadeandalucia.es



	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw91BO5ivr0f8IR1w2c51jTcZx9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Deberá acreditarse por alguno de los siguientes **medios alternativos** que se recogen en el **Anexo XV** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato la solvencia económica y financiera.

En el **Anexo XVI** referente a la solvencia técnica o profesional deberá usted acreditarla por algunos de los medios que se señalan, además de comprometerse a la dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución como se exige en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En el Anexo XVI podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Asimismo, en el Anexo XVI se indicará si las personas licitadoras, además de acreditar su solvencia, deben comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que en el mismo se detallan y en todo caso suficientes para la ejecución del contrato.

f- Obligaciones tributarias:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B..

g- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII-B..

Certificado de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

h- Impuesto sobre Actividades Económicas:

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw91BO5ivr0f8IR1w2c51jTcZx9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

k- Garantía definitiva:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 107.4 de la LCP y en la cláusula del presente pliego se establece la constitución y depósito de una garantía definitiva correspondiente al 5% del valor total del inventario de bienes más el valor total de los electrodomésticos, mobiliario y enseres (IVA excluido), que el adjudicatario aporte como mejora, de cada uno de los lotes de los que sea adjudicatario.

Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5%, del importe del inventario valorado en 6.500,00 euros, más el valor total de los electrodomésticos, mobiliario y enseres 4.169,62 euros (IVA excluido), a disposición del órgano de contratación por valor de **4.494,62 €**.

l- Seguro:

En su caso, términos del seguro: el concesionario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad que cubra los riesgos derivados del servicio por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, incluyendo los supuestos de incendio, destrucción, toxoinfección, etc., así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por un importe mínimo por una cuantía igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que se licite. Dicho seguro deberá contratarlo, en su caso, cuando sea propuesto adjudicatario.

M - Tareas de control de vectores:

Se exige **habilitación empresarial o profesional para las tareas de control de vectores**, ya sea por usted, la persona adjudicataria, o por la entidad en la que se subcontrate, y se deberá aportar justificación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero.

Tal y como consta en los PCAP del contrato, la documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw91BO5lvr0f8lR1w2c51jTcZx9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva, que deberán ser en todo caso originales, en el Registro de la presente Delegación Territorial.

En Granada a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Pedro Martín Torices

	PEDRO MARTIN TORICES	14/06/2022	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw91BO5lvr0f8IR1w2c51jTcZx9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	